

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 002-14-CU de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 002-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Lunes 13 de enero del 2014)

En el Callao, siendo las 17 horas y 05 minutos del día lunes 13 de enero del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Dr. el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTIN; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; la representante de los Graduados, Lic. DIANA ESTHER PALOMINO CONTRERAS; los representantes estudiantiles TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. OPINIÓN LEGAL RESPECTO AL ESCRITO DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2014.
2. PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. OPINIÓN LEGAL RESPECTO AL ESCRITO DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2014.

El Secretario General da cuenta de toda la información relacionada con este caso, dando lectura, al Oficio Nº 03-2014-REGION POLICIAL CALLAO /DIVTER1-C-CB-OP (Expediente Nº 01009305) recibido el 06 de enero del 2013, en el cual se adjunta el Escrito de fecha 28 de diciembre del 2013 presentado por tres docentes miembros de Comité de Coordinación de Asamblea por Mayoría (CCAM) por el cual solicitan la seguridad interna y externa del Auditorio de la FIEE; INFORME-SEGU Nº 002 (Expediente Nº 01009370) recibido el 07 de enero del 2014, informando sobre el ingreso de representantes de la Policía Nacional del Perú a la ciudad universitaria el día 06 de enero del 2014; Escrito de fecha 08 de enero del 2014 (Expediente Nº 01009490) recibido el 09 de enero del 2014, por el cual Directora de la EPG y Decana de la FCS informan sobre los hechos ocurridos el 06 de enero y solicitan se tomen las medidas pertinentes frente a la evidente usurpación de funciones producidas; Aviso de la Convocatoria de los asambleístas por mayoría a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para el 06 de enero del 2014; Oficio Nº 003-2013-R-AL de fecha 06 de enero del 2014, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicitándole informe sobre las razones del permiso para el uso de las instalaciones de dicha unida académica para la ilegal reunión;

Asimismo, da cuenta del Informe Legal Nº 027-2014-AL recibido el 13 de enero del 2014, por medio del cual el Director de la Oficina de Asesoría Legal opina que se deriven los presentes actuados al Tribunal de Honor a fin de calificar sobre la procedencia o no para instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a que hubiere lugar contra los profesores JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO y todos los que resulten responsables; asimismo, autorizar a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proceda, conforme a ley, con la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público contra los docentes antes indicados y todos los que resulten responsables.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que al haberse dado lectura a los documentos está abierto el debate.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, realiza una consulta al Asesor Legal a través del señor Rector, porque de acuerdo al informe legal se está señalando a tres docentes pero también se indica al Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, no entiende porque se le está señalando, si se está viendo el caso del ingreso de la policial a la Universidad que es un caso y que no lo indican, lo del Dr. Damas es por el préstamo del auditorio que es otra cosa, y que hará su respectivo descargo, no tienen nada que ver lo uno con lo otro. El Asesor Legal ha puesto una cosa con otra, se tendría que analizar caso por caso, no se puede juntar.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Niquen Quesquen, señala que toda la documentación en autos esta concatenado, no son situaciones aislada es un solo hecho, derivada por la publicación de la convocatoria a una Asamblea Universitaria en el diario Perú 21 y que para su realización se conformó un Comité de Asambleístas por Mayoría, vulnerando lo establecido en el Estatuto y la Ley Universitaria, dirigiéndose al Jefe de la Región Policial del Callao a efectos que se preste las garantías policiales para la realización de dicho evento y al contarse con el Informe del Supervisor de Seguridad informado la presencia de la policía obedeciendo al documento presentado por dicho Comité. Por lo que la OAL partiendo de la premisa de la concatenación de hechos y presunción por que la conducta puede ser comisivas u omisivas, y considerando el haber solicitado la presencia de la policía y también por haber permitido la presencia policial para que resguarde el lugar de la convocatoria, es que en ese sentido se ha emitido el informe legal incluyéndose al Decano de la FIEE, por haber permitido que este Comité actúe, de no haber dado cuenta o haber permitido la presencia policial.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que este no es un hecho aislado porque en reiteradas oportunidades se le ha invocado al Decano de la FIEE para que trate de evitar albergar en su recinto situaciones resultantes como la vista hoy, pero como Decano es responsable académica y administrativamente del local de la Facultad, y observándose que no se ha tenido una respuesta como actitud de defensa o de imposibilidad salvo amenaza u otro factor que haya defendido su local de la situación que se está viendo en ese momento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta a modo de aclaración al VRA que él es quien solicitó la investigación a los tres miembros más los que resulten involucrados de manera directa, porque el Decano de la FIEE antes del 06 de enero del 2014 en la sesión de Consejo Universitario del 27 de diciembre del 2013 tenía conocimiento que el Consejo Universitario rechazaba la “seudo convocatoria de Asamblea Universitaria”, lo cual se le envió mediante Oficio antes del inicio de la realización de dicha sesión; sin embargo no ha respondido, por lo que considera que está involucrado en el Informe Legal. Considera que no hay ninguna discusión al respecto sino que se pase a votación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se está en el debate de quienes han pedido la palabra luego se evaluará el informe legal.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que los trabajadores están muy preocupados por esta situación que se está ahondando más, ahora se está debatiendo un informe legal sobre la inviolabilidad del recinto universitario por parte de la policía no por parte de los profesores que estuvieron en la reunión, pero consulta que se está debatiendo la inviolabilidad de la policía o de los profesores, si son las dos cosas, a su parecer también se tendría que indicar en el informe legal a la policía por estar involucrados, pero de acuerdo a lo manifestado anteriormente se debe buscar la concertación para salir del problema y no se agudice mas. Que hayan opiniones, cuál es la esencia que tenemos cada uno sobre la problemática interna, porque ya no solo es del Decano de la FIEE o estos tres profesores sino de todos. Están contrarios a que esta situación vaya al Poder Judicial porque se agudizaría más. Si no hay debate entre nosotros, hay que dar salidas para la UNAC no para arrinconarla. Es lo que queremos los trabajadores. Invocan a los consejeros que tienen voz y voto que se tome una decisión no con 4 profesores sino con todos los involucrados, que se diga quienes son los otros profesores o estudiantes que han participado y que también irán al Poder Judicial. Los alumnos estarán de acuerdo con que sus compañeros vayan al Poder Judicial. El asunto no se soluciona en el Poder Judicial sino aquí, incluso con la otra parte. Hay que discutir y analizar cómo se inicio y como debe terminar este problema. Si se inicio en casa se soluciona en casa.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita se lea los acuerdos de la sesión anterior, y se muestre el cargo del Comité de Inspección y Control, asimismo, manifiesta que esta sesión tiene por objeto que en sesión permanente solucionemos la problemática que expone el CIC y demostrar la capacidad que se tiene para solucionar los problemas que se tiene en la Universidad. Sobre el informe de la OAL se ve el espíritu de las personas, porque en Consejo Universitario todos preguntaban qué se ha había hecho y nadie hizo nada. Esta no es la primera sino la segunda vez que ingresa la policía o sea que por segunda vez se vulnera la autonomía. El espíritu de la segunda parte es que busquemos consensuar la solución a la problemática de la UNAC. Ha leído los documentos y ve que las denuncias afectan Facultades y las otras son complementarias. Quiere saber si se ha invitado a los miembros de CIC porque no ve a ninguno, citando a los miembros. En la parte legal no ve por qué se involucra al Decano de la FIEE porque los que firmaron son los tres profesores, si no vamos a ahondar el conflicto y queremos evitar el conflicto, porque se señala que pase al TH pero no hay TH. Hay que consensuar para solucionar los problemas aparte del problema judicial. Es mejor tratar los puntos importantes y solucionarlos y priorizar lo que corresponde a las Facultades.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión de orden, que los puntos de la agenda de hoy son el informe legal y la problemática de la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos viendo solo el ingreso de la policía, no sabe por qué está involucrado el Decano porque él no pidió el ingreso de la policía.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica sobre el punto que pidió la Directora de la EPG, el Secretario dará lectura a los acuerdos de la sesión anterior.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, da lectura a la TD N° 001-2014-CU por el cual se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 10 de enero del 2014.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se cumpla el acuerdo.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que estamos analizando una parte del problema cuando en CU anterior hemos visto que esto es parte de una problemática de la institución. Analicemos toda la problemática de la UNAC. Ha escuchado al Director de la OAL sobre la concatenación de eventos pero hay que analizar cuáles fueron las causales de esta convocatoria. Si queremos solucionar los problemas tenemos que verlos. No se reconoce a la Asamblea y es motivo de los problemas que vemos y posiblemente de otros que vengan más adelante. Sobre la judicialización ha leído que la ley que regula los procedimientos contenciosos que el Poder Judicial aceptó el documento de la profesora Lida Sanéz pero la admisión del documento no quiere decir que no pueda continuar el procedimiento. Hay que analizar esto porque si analizamos problemitas independientemente no vamos a llegar a nada. Hay que analizar el origen y luego se sancionará. Hay que invertir el punto de agenda y analizar toda la problemática de la universidad y como resultado luego tomaremos decisiones específicas. Propone que no podemos estar analizando que se someta a investigación o se sancione si no se va a llegar a un acuerdo. Apoya lo que señala la Directora de la EPG y el señor Rojas, pero el problema lo originamos nosotros, solucionémoslos nosotros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que este problema ya lo estamos viendo desde julio del año pasado cuando se eligió a los profesores por mayoría aprobada por el CEU con un error craso con dos Decanos en ejercicio. Se realizó la observación al CEU y no aceptó poner a los accesitarios, ya había un vicio en la elección. Como no había solución en la vía administrativa no quedaba otro camino que recurrir a la vía judicial. Si eso determina que no se pueda reunir la Asamblea, piensa que si se retira a estos dos Decanos, se puede conformar la Asamblea. No es verdad que no se recurra al Poder Judicial o al CODACUN, siempre se ha hecho. Como tercera instancia o al PJ cuando ya no se puede corregir internamente, tenemos que aceptar al PJ como una instancia más y no de ahora. El tema de hoy es el acuerdo del Consejo Universitario del viernes, que es que la OAL determine si había responsabilidades administrativa o penal sobre el pedido de 3 profesores a la PNP que es una violación al Estatuto y la Ley Universitaria. Eso no se puede permitir dejarlo pasar, lo han hecho conscientemente los profesores y como señala el VRI no es un hecho aislado porque esta relacionado. Dejar pasar eso es generar que cualquiera pueda llamar a la PNP para velar sus intereses. Cuando era Rector él firmaba no cualquier profesor porque no podía llamar otro a la PNP sobre todo que la Asamblea ni siquiera está bien convocada, porque quien debería convocar es el señor Rector, y desde ese punto la Asamblea Universitaria es fallida, ni siquiera se ha invitado a los Decanos salvo el Decano de la FIEE. El punto era pedir se informe si los profesores estaban incursos y lo que corresponde al Consejo Universitario es determinar si se aprueba o no el informe legal, excluyendo al Decano de la FIEE, porque si bien es cierto, el Decano de la FCA solicito que se incluya a todos los que resulten responsables, y tal como lo indica el señor Arturo Rojas se debería involucrar a los policías, profesores y estudiantes. Considera que no es la mejor solución. Se debe indicar las personas que tienen que ir a proceso, porque es una falta irreparable, evidente y necia que no se debía haber realizado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, se aúna a las palabras de que este tema debe reflexionarse y darse argumentos que lleven a una solución adecuada y no ahonde más los problemas que ve que se están derivando de la situación en que nos encontramos y que espera no avance más. Concuera que deberíamos centrarnos en lo que se acordó en la reunión pasada de que se elabore el informe legal respecto a los 3 profesores firmantes del documento dirigido a la Policía. El tema es que parece que hay una posición sancionadora, pero también tiene información de que el tema del cargo que se les imputa de usurpación de funciones tiene diferentes enfoques e interpretaciones y quisiera que el Director de la OAL les haga ver esas connotaciones. Entiende que en todo proceso se escucha a la otra parte para que haga su descargo y no hay ningún documento sobre el descargo de la otra parte. Sobre el tema de que esto es un delito, también cree que en la sesión anterior lo mencionó, si ya se sabía que iba a venir la PNP, se debieron tomar las medidas del caso si eso iba a implicar el Art 8º del Estatuto. Respecto a la calificación de los delitos solo puede hacerlo el representante del Ministerio Público a través de una Acta y ese documento no está aquí. No sabe si los elementos que no están son elementos que pueden desvirtuar el acuerdo que tomemos de derivarlo al Poder Judicial. Solicita se aclare por qué no se ha pedido un descargo a los 3 profesores porque entiende que es bueno se sepa su punto de vista. No sabe si eso se puede obviar o no. Si se quiere encaminar a un proceso administrativo y penal, pregunta si estos documentos son suficientes o la otra parte los puede desvirtuar. Es su duda.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta respecto a que si el Consejo Universitario requeriría algún elemento probatorio para iniciar un proceso investigatorio, eso no corresponde porque el CU es instancia revisora. Pero si las normas señalan que cualquier funcionario público tiene el deber de comunicar cuando existan noticias de un delito, el funcionario no va a probar, quien canaliza la denuncia es el Ministerio Público quien hace las indagaciones o delega a la PNP y

ahí se inicia el debido proceso porque se citaría a los involucrados para que hagan sus descargos, nosotros no somos instancia jurisdiccional, solo damos trámite. La función de la OAL no es sancionar, el señor Rector autoriza a la OAL en cuanto a que se presente una denuncia porque existe noticia de la comisión de un delito que se ha tenido a través de un documento porque el Comisario de Bellavista se da cuenta de que el documento presentado por el Comité no fue firmado por el titular de la entidad y por eso remite al señor Rector. El comisario sabe que el titular es el Rector y advierte que ese documento es malintencionado y se dio respuesta a ese documento. Existe en cierta manera indicios que no significa que se conviertan pruebas pero si dan inicio a un proceso de investigación a nivel de la fiscalía donde harán su descargo que corresponda, no en Consejo Universitario, porque si los citamos estamos asumiendo una jurisdicción que no corresponde. Cada uno tiene sus competencias y facultades, lo único que podemos hacer es derivar. El Consejo Universitario solo es una instancia revisora cuando el TH sanciona. La vía administrativa se agota con el CODACUN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que la policía informa que hay un documento para ingresar pero no estaba autorizado, pregunta se pudo evitar esa intervención si se actuaba, porque la información ingreso a las 9 de la mañana.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en estos actuados falta un documento de respuesta que se da al Comandante de la Comisaría de Bellavista, en el que se indica que el titular de la entidad no ha autorizado la participación policial, pero sucede que este Comité al dirigirse al jefe de la Región Policial del Callao, va a diferentes dependencias policiales con copia al MININTER, entonces la Universidad desconocía esto y Seguridad del Estado fue sorprendido y ha sido personal de Seguridad del Estado el que ingresó, no la de la Comisaría de Bellavista, porque se hizo la aclaración correspondiente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto ya está agotado y escuchando las intervenciones, existe la demanda de excluir al Decano de la FIEE y el se adhiere aunque en el documento que se le remitió el 06 de enero le pido que trate de dejar sin efecto el uso de su Facultad para el referido evento, por lo que solicita la aprobación del informe legal exceptuando al Decano de la FIEE.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si bien se va a aprobar el informe legal eso no implica que no analicemos la problemática.

El Consejo Universitario, luego de lo cual por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-14-CU)

- 1º DERIVAR** los presentes actuados al **TRIBUNAL DE HONOR** de esta Casa Superior de Estudios; a fin de **CALIFICAR** sobre la procedencia o no para instaurar proceso administrativo disciplinario a que hubiere lugar contra los profesores **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN y JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, y todos los que resulten responsables.
- 2º AUTORIZAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** a fin de proceder conforme a Ley, con la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público contra los profesores **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN y JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** y todos los que resulten responsables.

II. PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión previa, que el Comité de Inspección y Control ha sido requerido en todo el día y la oficina estuvo cerrada. Se fue en busca del Secretario el servidor administrativo Capuñay y no se le encontró. La OAL se ha tomado la molestia de preparar el informe con todos los anexos de respuesta pero no hubo quien lo reciba. Por lo que se espera que mañana puedan apersonarse. El Director de la OAL ha elaborado una exposición de motivos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como cuestión de orden que el acuerdo del segundo punto fue invitar al CIC y para no estar en el mismo problema, sugiere que se cite notarialmente y que se haga una reunión con ellos presentes. Ahora solo nos limitemos a la parte legal macro de esta problemática, para poder consensuar.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que ha visto en el Oficio dirigido al CIC que se le está dando 5 días de plazo. Que el Rector les responda a ellos. Que lo analicemos como parte de la problemática.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, precisa que el documento se quiere entregar desde el viernes y no se ha encontrado a nadie ahora se ha informado que el profesor Grajeda no está en su oficina.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, informa que no están en su oficina, se logró comunicarse con el profesor Grajeda e indicó que estaba en la playa y que se le cite para otro día.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que se va iniciar el debate sobre la problemática institucional, indicando además que él como rector hará llegar la documentación respectiva al CIC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en el documento del CIC se menciona hasta en tres puntos a la FCA, y pensando que iban a estar presentes ha invitado a sus docentes para que aclaren, porque este tema en su Facultad ya se ha solucionado y el CIC sigue con este problema. Sin embargo, solicita se adopten las medidas pertinentes para que se les cite para que expliquen cómo han trabajado este documento, porque es un clonaje de la misma documentación que el profesor Ávila Morales presentó a la Mesa de la Concertación que no tiene validez ni está inscrita.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta como cuestión de orden, que indique que se va a debatir sobre la problemática universitaria debiéndose fijar sobre qué puntos, sino nos desordenamos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se adopten las medidas correspondientes para que el CIC venga y explique respecto a su documento. Sobre la problemática institucional, está de acuerdo en hacer un ranking de problemas y empezar. Solicita se investigue al CEU que generó éste problema.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre manifiesta que el 07 de enero del 2014 les llegó una Resolución del 23 de diciembre del 2013, en el que se resuelve reconocer, con eficacia anticipada a los profesores que conforman la Comisión de Gobierno FIQ indicando sus periodos. Esta Resolución llegó el 7 de enero del 2014 y fue un malestar para toda la Facultad, tanto para los consejeros que fueron elegidos democráticamente el 10 de julio en la que se tenía la representación completa de principales, asociados, en todos mayoría y minoría respectivamente, y la representación estudiantil. El día 8 de enero tuvo una convocatoria al Consejo de Facultad lo que no pudo realizar porque ya no era Decano y no podía ejercer las funciones para una convocatoria. Todos los consejeros estaban muy molestos con esta Resolución. A pesar de que él había enviado documentación que obra en Mesa de Partes en que el 13 de diciembre del 2013 envía el Oficio dirigido al señor Rector en que según decía había impedimento para Consejo de Facultad por la falta de profesores auxiliares y en ese oficio le hace llegar la información de la elección complementaria en que se eligió a la representación de los profesores auxiliares y hace llegar las credenciales de ambos. El 17 de diciembre del 2013 el CEU presenta el Acta y la Resolución N° 006 en que se proclaman a los docentes elegidos por elección complementaria. Solicita se emita la Resolución reconociendo al Consejo de Facultad El Oficio lo remitió el 13 de diciembre del 2013, siendo recibido el 16 de diciembre del 2013 que lo recibió en su despacho.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, señala que explicó al Decano de la FIQ que no tenía representantes auxiliares en ese momento, por que el reglamento señala mínimo 3 principales, 2 asociados y 1 auxiliar, por eso era Comisión de Gobierno. Se llevaron a cabo las elecciones complementarias y el Comité Electoral Universitario envió la documentación correspondiente, siendo derivada a la Oficina de Asesoría Legal para el informe respectivo, el cual esta mañana recién llegó a Secretario General, señalando que el día de mañana estará la Resolución de conformación de Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre manifiesta que la FIQ es tranquila, los profesores están dedicados a la enseñanza, considera que a estas alturas estar con Comisión de Gobierno genera malestar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, insiste que se vea la parte legal o notarial para que el CIC esté presente, porque tiene dos denuncias a su persona. Pide que se haga llegar a los Decanos y la Directora de la EPG los documentos que se va a enviar para hacer su defensa judicial.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los Decanos pueden acercarse a la Secretaría General para solicitar las copia de los documentos a ser ingresada al CIC.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considera que los Decanos encargados deben tener voz y voto, porque ella cuando era Decana encargada tenía voz y voto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita al Secretario General que traiga la documentación para ver quien ha retrasado el tramite. Si el Secretario General no lo atendió el día 16 de diciembre del 2013, hubiera ido al día siguiente a su Despacho.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, agradece las palabras de la Directora de la EPG sobre el respeto que se debe dar a las Facultades. El acuerdo que se tomo el miércoles 8 de enero por los profesores es que emitiera una Carta Notarial al despacho Rectoral. Las cosas han sucedido así y en su Facultad están molestos porque se tiene que llegar a estas cosas. No entiende por qué se ha tenido que llegar a esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala que al término de la sesión firmará la resolución y se zanjará el problema. Sobre la problemática institucional, se ha pedido un ordenamiento, el Secretario General tomará nota para hacer un listado de prioridades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, pide se aclare la convocatoria del 21 de enero de AU.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pide la parte legal de la auto convocatoria y de la presente convocatoria por parte del señor Rector. Pregunta por qué no convocó antes el señor Rector.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, propone la Situación del CEU 2013.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, propone Reconocimiento o no reconocimiento de la AU. Por qué no se reconoce a los elegidos miembros de la AU emitidos por el CEU 2013.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone sobre los panfletos universitarios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita al Secretario General hacer las consultas para ver el orden.

El Secretario General Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, procede a dar lectura a las siguientes propuestas, 1. Comité Electoral Universitario 2013, 2. Panfletos Universitarios, 3. Convocatoria a Asamblea Universitaria el 21 de enero del 2014, 4. Parte Legal de la AU respecto a la autoconvocatoria. y 5. Porque el rector cita a AU para el 21 de enero. 6. Porque no se reconoce los miembros de la AU reconocidos por la CEU 2013. Considera que se debe priorizar las propuestas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que la convocatoria para el 21 de enero tiene muchas implicancias y una de ellas es que se cita a una AU que no tiene quórum, porque no se les ha reconocido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que se debe tratar porque hay que ver el origen.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, señala como puntos los siguientes: 1. Por qué no se ha reconocido a los elegidos; 2. Sobre el CEU; 3. La Asamblea Universitaria para el 21 de enero del 2014; y 4. Los panfletos en la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considera que los panfletos tiene que ser primero, porque como vamos a consensuar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la OAL ha recibido la TD para ver el procedimiento a seguir con la PNP, requiriendo las investigaciones necesarias.

Punto 1. Los panfletos en la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone que como primer punto se debe ver los panfletos. Solicita respeto a las estudiantes y a las damas. Una TD no es nada, hay que realizar acciones. Está identificado que la Mesa de Concertación no existe en los registros, pero hay quien firma esos documentos. Tenemos a la OAL para que nos haga respetar. Por ejemplo la alumna Pamela de la Sede Cañete le informó que el Sr. Rubiños le está mandando correos acosándola y hostilizándola, y le recomendó que venga a la OAL. Por lo que considera que mientras se pierde el tiempo con una TD se sigue acosando. Que se deje de acosar y hostilizar. Se debe pedir garantías para los señores estudiantes. Hoy la estudiante ha ido a la OAL, tiene que intervenir la PNP y que un abogado defienda a los estudiantes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se está esperando la presencia del abogado para ver lo que se va a hacer. Es el primer punto. En la mañana se ha estado tratando de averiguar el paradero del CIC. Si es necesario se contratará a otro abogado, se ha mencionado a un profesor al que habría que instaurar el proceso correspondiente y traer a la denunciante para hacer el trámite de tipo policial.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que no recuerda el nombre de la estudiante. Pero señala que la OAL no puede intervenir directamente en este asunto al tratarse de un asunto litigioso en que participan docentes y estudiantes de esta Universidad. Solo se puede orientar respecto a lo que se tiene que hacer ante una amenaza de denuncia. Es un asunto entre un profesor y una universitaria y no se puede tomar partido por alguno de ellos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta tal como lo indica el Director de la OAL no se puede apoyar a la estudiante, por lo que considera que el Decano de la FIEE asuma sobre este tema. Indica que el profesor Rubiños ha ido a Cañete, se robó las ánforas y encima quiere denunciar a la estudiante. La primera vez fue en la FIIS en que pegó a una alumna y fue a denunciar. La Universidad está formada por profesores, estudiantes y graduados, no es tomar partido, ella fue con la estudiante a la comisaría y dijo que el profesor aseveró que le habían agredido. Habló con el

médico legista para que vea que ella fue agredida. Ahora el profesor Rubiños va a Cañete, roba las ánforas y quiere denunciar a la estudiante. Exhorta a través del Decano al profesor Rubiños que deje de hostilizar a los alumnos. El problema de la UNAC son las elecciones mal llevadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que estamos en el primer punto, sobre los panfletos. Luego viene el CEU. La Directora de la EPG tiene razón porque se ha despotricado con los panfletos afectando docentes, administrativos y alumnos. Va a recopilar todos los mensajes de facebook y hay que investigar quienes han pegado las gigantografías, en unos anónimos, en otros el SINDUNAC, se ha denigrado a personas, hay que tomar cartas en el asunto. Hará llegar lo que corresponde a la FCA, vía rectorado, incluso hay videos, incluso está el VRA dando declaración despotricando de su Facultad. Solicita que se tome cartas en el asunto. Pasado mañana hará llegar toda la información sustentada. Adelanta respecto a la denuncia del CIC que el Lic. Nieves Barreto está haciendo llegar una carta notarial para que respondan a los cargos que han hecho llegar en su contra para luego llevar el proceso penal y deslindar responsabilidades.

La estudiante Mayda Ross Espinoza Prado de la Facultad de Ciencias de la Salud, lamenta tener que participar para aunarse para pedir una sanción ejemplar a las personas implicadas en el rastreo de las redes sociales como el facebook, con lo que están más en contacto los alumnos, porque se esconden tras nombres, publican fotos, memes, dañan la dignidad de las personas. La dignidad ha sido mellada por panfletos de parte de alumnos de la FIEE. Se aúna al pedido que se haga el rastreo de las páginas sociales, a pesar de que ya se había pedido una tregua pero han incrementado, incluso sorteando aparatos electrónicos caros. Considera que se ha usado bastante la libertad de expresión ocultándose en firmas anónimas, hay una campaña contra las enfermeras y contra los compañeros de educación física. Los tildan de rateros, pandilleros y una serie de adjetivos así como la intromisión en la vida privada. Que se haga el rastreo respectivo y la Facultad donde se guardan las gigantografías, porque hay pruebas como fotografías de estudiantes que cuidan los panfletos. Agradece que el pedido se haya tomado como primer punto. Lo más importante es la reputación. Los cargos pasan, la imagen queda.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a rescatar lo expresado por la estudiante en el sentido que haga llegar al igual que el Decano de la FCA y a todos los miembros de la universidad para hacer la denuncia ante la PNP que ve estos delitos, e incluso comprometer un presupuesto para hacer este seguimiento. Hay Facultades en que se va a iniciar una inspección a cada Facultad para tratar de retirar ese tipo de publicaciones difamantes y calumniosas. Y por lo que dice la estudiante esa mala imagen no la va a seguir por el resto de la permanencia en la Universidad, tiene el respeto que merece y la insta a seguir adelante porque su liderazgo es un ejemplo para los demás estudiantes.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta a nombre del gremio rechaza todas las ofensas contra la mujer, sobre todo contra las estudiantes. De comprobarse que hay alumnos que utilizan una herramienta que sirve para la información o investigación para denigrar a la mujer, esto no debe terminar en un proceso disciplinario, esto debe terminar en el Poder Judicial, si se está tocando la privacidad de la persona, se tiene que hacer una denuncia ante el Poder Judicial con las pruebas contundentes de quienes son las personas que han desviado el tema institucional al tema personal. Reitera el rechazo de los trabajadores este tipo de maltrato contra las estudiantes y profesoras.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que queda como acuerdo del consejo universitario, hacer las investigaciones y denuncias administrativas judiciales y penales respecto al uso de panfletos, pasquines y facebook. Precisaré el Director de la OAL.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que hay un acuerdo anterior que ha dado lugar a hacer coordinaciones con la policía especializada, a efectos de indagar sobre los correos y redes sociales. En este caso el Consejo Universitario no puede investigar sino canalizar la investigación y recopilar la información para hacer las denuncias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, realiza una acotación y solicita que se corrija la publicación de los banners en la ciudad universitaria, porque parece una feria, prohibiéndose todo tipo de banner

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a partir de la fecha está prohibida la publicación de banners, avisos, pancartas y banderolas en general en la entrada de la UNAC y pasadizo. Que publiquen dentro de una marquesita en su Facultad.

Luego de lo cual y por unanimidad, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-14-CU)

- 1º Canalizar las investigaciones y denuncias administrativas judiciales y penales, respecto al uso de panfletos, pasquines y facebook, recopilando la información para hacer las denuncias y agotar las acciones que correspondan.

2º A partir de la fecha queda prohibida la publicación de banners, avisos, pancartas y banderolas en general en la entrada y pasadizo del Ingreso Principal de la UNAC.

PUNTO 2. RESULTADO QUE DIO EL CEU 2013.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que el Comité Electoral Universitario 2013, considera que ahí nace toda la problemática de la UNAC. Fueron electos para conducir de una manera legal y transparente pero eso no ha sucedido, se han extralimitado en sus funciones. Como en su Facultad, en Cañete, votaron 40 alumnos pero un personaje se llevo el ánfora y dijo que no valía. Acá actuaron de manera negativa, quisieron hacer lo que les daba la gana pero no lo permitieron. La ley no se discute, se cumple. Acá se pisotea la Ley, se quiere jalar agua a su molino. Hay muchas autoridades que piden tranquilidad pero eso no es así, la verdad es que como resultado de esto, por ejemplo las elecciones de los docentes se perdió pero se tiene que respetar y el CEU no respetó, por lo que se hizo la denuncia correspondiente. A nivel de alumnos también fue igual y se judicializó en el campo de los docentes y de los alumnos, como resultado de lo cual no hay AU. El CEU da credenciales y propician las pseudo reuniones auto convocadas que no deben ser. Por primera vez ve que personajes son reconocidos con una credencial, se autoconvocan y eso no está bien. Se autoconvocan y eligen TH, CEU, están ávidos de poder. Se han presentado personajes que han influenciado en el CEU, el asunto era ganar a como dé lugar las elecciones, se hubieran portado con ética, pero con artificios negativos han querido hacer uso y abuso del asunto. En la FCA ya saben, enviaron a alguien que no podía votar. Pero Llevó al Fiscal al recinto del CEU y muchas caras presentes se preocuparon y cuando ganaron las elecciones peor. La maldad nunca triunfa. Cree que hay que conversar bien este asunto y ver que ahí viene el resto de cosas. Si no nos ponemos de acuerdo, habrá un paralelismo por las autoconvocatorias. Que se le dé el peso necesario a este punto para esclarecer y deslindar responsabilidades.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, sobre el punto usted sugeriría una investigación o aclaración?. Que el Director de la OAL aclare sobre esta propuesta o estamos limitados por la autonomía del CEU?, qué nos corresponde?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que hay un proceso administrativo contra el CEU. El TH ha calificado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a través de la Oficina de Secretaría General se hará llegar una copia de la documentación de que el CEU está en proceso administrativo disciplinario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que de acuerdo al Estatuto el CEU es un órgano autónomo y sus decisiones solo pueden ser observadas en el nivel judicial que es lo que se ha hecho correctamente. Después de terminado su gestión no nos corresponde tomar medidas salvo lo que hay en el TH.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita al Director de la OAL que explique sobre cómo es que el CEU ha llegado al Tribunal de Honor.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, informa que la actuación del CEU ha sido cuestionada por las listas y eso está canalizado de acuerdo al Reglamento de Procesos Administrativos a través del TH que califica, investiga y sanciona tanto a docentes, autoridades y estudiantes. Las denuncias son efectuadas al CEU por una lista.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que estamos tocando unos temas que más que tomar decisiones o para tomar medidas, considera que la invitación es más a reflexionar y dar algunos argumentos para dar soluciones a los problemas. Creyó que el tema del CEU era porque consideraba que hubo fallas que habrían generado el problema, otros tenemos otra interpretación sobre las causas del problema. El Decano de la FCA no ha señalado cuál ha sido la falla del CEU para corregir más adelante, en eso se debe pensar, no se puede llegar a un acuerdo, porque el CEU es autónomo y ya tomó su decisión, sobre lo judicializado no es tanto así, pero es el termino que se está manejando. Sobre eso se debe centrar para ver las causas del problema y llegar a una solución. No vamos a buscar los ataques, hay que hacer una autocrítica de dónde nos hemos equivocado para solucionar el problema. Hay algunas fallas que han habido, porque no se ha reconocido a tiempo a los representantes de la AU, para él ahí estaba el problema, otros señalan que el CEU se equivocó al no separar a los dos decanos que estaban en ejercicio pero eso era subsanable y había que sacarlos y subían los accesitarios y se resolvía el problema, entonces por qué no se hizo para encontrar una salida. Le preocupa la convocatoria hecha por el señor Rector porque no va a tener quórum porque no hay ningún miembro reconocido según se señala en la Resolución N° 940-2013-R. Solicita que el señor Rector explique cuál es el fundamento legal para haber convocado a AU si no hay quórum.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que la mejor prueba son las impugnaciones a nivel de docentes como de estudiantes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta del por qué no se sacó la resolución eso lo explicará el Director de la OAL. En lo referido a por qué el CEU no retiró a los dos decanos, vaya a ver por

qué no lo hizo y habría que preguntarle al Juez por qué admitió. Son situaciones que no son misterios y tendrán en su debido momento.

La estudiante Teresa de Jesús Montoya Menéndez representante de la FIPA de la Sede Cañete, manifiesta que los problemas que se suscitaron porque impugnaron una mesa por el problema de la alumna con el profesor pero por que anulaban todas las mesas. Son sus derechos como estudiantes, porque privarlos de eso. No es falta de argumento sustentable. Las decisiones que toman, pueden haber faltado alumnos a votar pero impugnaron todas las mesas, no contaron con los votos de Cañete, cuando se hizo la siguiente votación no se tuvo en cuenta a la Sede Cañete. Tenemos los mismos derechos que todos. No somos alumnos de la UNAC?. Panfletos existen acá y allá, le llegan indirectamente, no los reparte, porque no le interesa, cuando le justifiquen vera. Si desean sancionar si el CEU cometió muchos errores. No son alumnos comprados.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que se debe partir de la legalidad del CEU. Lo señalado por la estudiante de Cañete de los hechos sucedidos no están al tanto, si en ese proceso hubo algún miembro del CEU presidiendo ese proceso, si no lo hubo, hubo falla del CEU en garantizar ese proceso. Respecto a esa problemática entiende que en cada mesa hubo personeros y los presidentes de mesa como los personeros han tenido que elevar su informe, queja e impugnación al presidente del CEU de los hechos sucedidos, es una evaluación que tenemos que hacer. Pudo haber un desorden al romper las ánforas y todo eso es materia de denuncia por parte de los personeros. En cuanto a las sanciones a los miembros del CEU, y de acuerdo al Estatuto es un órgano autónomo en el cargo, que se rigen por el reglamento y en este reglamento aprobado por resolución, en el Capítulo XV habla de las sanciones a estudiantes y docentes pero no habla de las posibles sanciones a los miembros del CEU. Considerando que hay una falla, que si vemos estos casos, habría que ajustar este reglamento. Que se ponga más seriedad a los procesos electorales. Pero es un órgano con autonomía. Esto está consumado. Cuando se invoca la resolución de reconocimiento se menciona el Art. 161º inc f) del Estatuto y revisando el párrafo no dice reconocer sino emitir Resolución y eso no significa reconocer a los miembros o el nombramiento. Si el texto dijera reconocer entonces el señor Rector emitiría una resolución de reconocimiento al proceso, no a los miembros que fueron elegidos porque ellos fueron proclamados y reconocidos por el CEU. Hay algo que no están leyendo bien respecto al reconocimiento. Si la ley dice que se reconozca solo dice emite resolución, el Rector emite resolución y punto. En San Marcos sucedió un hecho similar, una Decana postula y es elegida en órgano de gobierno siendo Decana, un profesor impugna este hecho ante el CIC. El Rector Cotillo que sigue siendo Rector, no hubo mayor escándalo. Ahí está el expediente, le parece que este caso lo han solucionado por el bien de la institución no por el bien de los profesores. Y esto es un caso parecido. En otras instituciones le dan la vialidad para que los problemas no se acrecienten.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que son importantes las reuniones para socializar porque cada uno interpreta a su manera y eso no puede ser posible, no está en discusión la parte legal, el CEU lo hemos elegido nosotros como AU. Lo que está en cuestión es lo que ha hecho el CEU. Las autonomías no son absolutas y aquí hubo errores en el CEU. En aras de consensuar es bueno analizar. En cuanto a los docentes, hubo las denuncias de los personeros. En cuanto a los estudiantes, lo han escuchado de la representante estudiantil de Cañete. El CEU ha hecho lo que ha querido. Tenemos que analizar el CEU liderado por el profesor de electrónica, el profesor Velarde, los miembros el Sr. Rubiños quien arrasó con los votos y el personero se ha quejado y el CEU le dijo que es autónomo, que al no ser miembros elegidos qué le importa porque el que viene le salva y los juicios en el país demoran. Eso no es justo no es correcto, no pide sanciones, la historia se encargará de que por primera vez en la Universidad un CEU ha actuado en contra de los estudiantes, por eso el estudiante se fue al Poder Judicial, porque en su propia universidad no encontró justicia. Da vergüenza lo que dice el señor Rojas sobre la Universidad San Marcos porque el CIC ha tomado a personas anónimas que se esconden y no plantean su nombre. La postura de los estudiantes es de que se respete sus derechos, pero ya está dada la situación, no podemos cerrar los ojos en esta realidad, tenemos que poner de nuestra parte para un consenso, una negociación, cedamos las cosas. Agradece se priorice que se omitan los sarcasmos, las burlas, hay que ser coherentes en nuestra postura. Vemos un proceso electoral mal hecho, manipulado, no se ha respetado a los estudiantes que son nuestra razón de ser, los profesores pueden defenderse en otras vías, pero los estudiantes no. Veamos cual es el paso siguiente, ya la historia se encargará de juzgar a demás de los malos procesos. El mal procedimiento, el robo de ánforas, eso lo juzgará su conciencia, pero eso no debe ser nuestro problema. Considera que el asesor legal explique paso a paso porque como consejeros nadie nos puede engañar o dar una interpretación. Estamos en la Universidad y debemos ver su problemática y encontrar la solución a este nivel. Hablaba con el VRA y el también preocupado buscaba la solución. Ella le dijo al señor Rector por qué no convoca a una AU y el VRA dijo que sería conveniente que se reconocza a los docentes para que haya Asamblea Universitaria, pero le dijo que no era factible porque en los estudiantes había una medida cautelar. Ahora la pregunta es, se nos convoca a una AU, cuál es la salida legal para solucionar el problema. Pongamos de nuestra parte en ceder en estos aspectos, porque ha consultado con abogados y le señalan que cuando hay una medida cautelar no se puede. El problema persiste cuando el CIC toma todo lo que es del sindicato y de la Mesa de Concertación. Qué salida legal hay para que se vea la solución sobre la Asamblea Universitaria.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, tomando lo que ha señalado la Directora de la EPG y conversando con el VRI, la idea no es llegar a un extremo y no queremos intervención. La idea principal no es la vacancia, hay que verlo en el debido proceso. Esta convocatoria que hubo la toma en el

sentido de que hay una medida cautelar y si hay convocatoria y se presentan y si el Rector preside entonces se puede empezar a resolver el problema. Pregunta a la Directora de la EPG si ese sería el primer paso y se llegaría a tener una tranquilidad. Hay que dejar que hablen todas las personas y se respeta pero decide la mayoría que ve que tiene que seguir la cosa arreglando algunos detalles. Cree que si esta es la intención de dar un salto a lo que se tiene en el Poder Judicial se puede tener una reunión para llegar a la normalización de la UNAC.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta como ya se ha señalado, estamos ante una problemática que si se lee la normatividad interna de la Universidad, no está prevista porque es un hecho que escapa a una situación normal de funcionamiento y el tema al margen de la responsabilidad del CEU es un derecho constitucional de cada persona recurrir al Poder Judicial, nadie se lo puede impedir, puede pretender algo que tenga asidero. El Poder Judicial, una vez que interviene, aclara que la ley contencioso administrativa que ha mencionado el VRI, Ley N° 27854, establece la exclusividad del proceso contencioso administrativo, dándole la lectura, "...salvo los casos en que se pueda recurrir a los procesos constitucionales". Si se quiere atacar un acto administrativo se puede ir a un proceso contencioso administrativo o a un proceso constitucional de Acción de Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data, como este acción de amparo en que la profesora ha recurrido al Poder Judicial cuestionando el proceso electoral respecto a representación de docentes principales. La Constitución Política del Perú nos habla de la exclusividad del Poder Judicial para resolver las controversias en ese ámbito y en el Inc. 2 del Art 139° señala que "ninguna autoridad se puede avocar a causas pendientes". Preguntando, se encontraba pendiente el caso cuando se interpuso el reconocimiento de los asambleístas si, se emitió acto administrativo de reconocimiento de los asambleístas no. Cuando dice la Constitución que no se puede abocar ninguna autoridad a causas pendientes, quiere decir que el Juez admitió la demanda que ha sido calificada y la admite al tener evidencias para admitirla y en este caso, la ha admitido. Si esto se concuerda con el Inc. 2 del Art 139°, tampoco pueden interferir en el ejercicio de sus funciones, eso es que el proceso esta judicializado, en consecuencia, ninguna autoridad puede avocarse a su conocimiento. Esto ha generado algo no previsto en el Estatuto, en la Ley Universitaria ni normas internas. Respecto a qué hacemos, por parte de los asambleístas, un grupo de ellos ante la no emisión de la resolución requerida al Rector, lo han hecho, ir a un proceso de cumplimiento, por eso van al Poder Judicial, hay otra demanda de un grupo de profesores asambleístas que pide al PJ que los reconozca y eso está en trámite. Otro grupo de asambleístas ya no esperan al PJ sino que han procedido a la denominada autoconvocatoria. Respecto a la auto convocatoria le parece que ahí lo interpretan como que no existe la auto convocatoria, no está regulada en el Estatuto, quien convoca es el Rector a iniciativa propia o a solicitud de más de la mitad de los miembros de la AU, si no convoca, se trata de otro tema a judicializar. No procede la auto convocatoria; además, si se dá, primero se tiene que citar al señor Rector y se tiene que dar cuenta de que fue notificado con el cargo correspondiente, porque ante su inasistencia quien lleva a cabo la Asamblea es el primer vicerrector y si este falta es el segundo vicerrector, pero debe establecerse el debido proceso y estar debidamente notificado al igual que todos los asambleístas, no solo publicado sino citado personalmente. Hay situaciones que pueden implicar algún problema de carácter legal, pero qué se hace si la UNAC tiene que contar con un TH y un CEU porque los órganos de control institucional y la Contraloría esta monitoreando qué pasa con los procesos administrativos disciplinarios y hay que rendir cuenta porque los procesos y denuncias prescriben y la persona no será sancionada, ante esta situación amerita que se tome alguna acción. Bajo esa perspectiva y teniendo en cuenta que la OAL solo emite opiniones no de carácter vinculante, de acuerdo a lo expresado en la ley 27444, salvo disposición legal, admite una vinculación con el acto administrativo, y que las opiniones legales tienen que ver sobre aspectos controversiales. Se confunde la norma, es falso que el CEU no puede ser sancionado. La CIC tiene sus facultades específicas, no se le puede crear más, no tiene competencia para calificar ni sancionar. Las cosas tiene que centrarse en el aspecto normativo. Cuando no se encuentra regulación normativa se busca supletoriamente una regulación, lo dice el reglamento Electoral, que se puede ir a la Ley Electoral o a la Ley N° 27444. Se aplica cuando no está regulado en la institución. Si no está regulado en las normas de desarrollo se va a la norma supletoria, como la Ley N° 27444. Con esas consideraciones, en caso de órganos colegiados que no lleguen a tener el quórum, se hace una interpretación extensiva sobre lo que regula la Ley N° 27444. Esa es una de las alternativas que se pone a consideración del CU.

El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta nos estamos ordenando. Estamos en el punto 3. considera que el Asesor Legal es claro. Pero le preocupa, que el debido proceso indica que cuando se ve un proceso electoral en que se ha cometido algunas equivocaciones tendrían que hacer sus impugnaciones al mismo CEU. Hasta ahora no ha visto ninguna impugnación de profesores respecto a la participación de los dos decanos que se cuestiona. En segundo lugar en ninguna parte de la norma electoral interna impide la participación de los decanos, en todo caso se iría a la norma del JNE que señala que en el caso que se presentara se eliminaba a dos y se reconoce al resto, si no hubiese esa norma iríamos a otra instancia, la Ley N° 27444. Ha leído la Ley N° 27584 y hay un Art 23° que habla de la admisión de la demanda que no impide la ejecución del acto administrativo. Entonces entiende si hago una demanda en el poder judicial es porque no me atendieron a nivel interno y eso no significa que se va a dejar de ejecutar el proceso interno. Asimismo, indica el Art 4° respecto a las actuaciones impugnables. La Ley – N° 27444, hasta donde entiende, se quisiera aplicar como en el caso de los Consejos de Facultad en que se reunirían en segunda citación pero para ello tendría que haber todo el procedimiento administrativo que ello conlleva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señala que hace el mismo pedido porque coincide con el VRI, de lo que ha leído el reglamento de elecciones. Solicitando se lea el artículo en

que no pueden participar los Decanos, el CEU recibió el documento y por eso van a la vía judicial. Pide se haga la diferencia de docentes que acepta el recurso de amparo, y en el caso de los estudiantes, al no contestarle, van a la vía judicial y se les acepta la medida cautelar. No somos abogados pero hay que respetar lo que está escrito. A ella no le convocaron a la AU porque hubiera preguntado, hay que seguir analizando y discutiendo porque no entiende la diferencia entre una acción de amparo y una medida cautelar y referente a la aplicación supletoria de la Ley N° 27444. Pregunta si es una aplicación viable. Pide se lea el artículo de los Decanos en el Reglamento Electoral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que tiene algunas preguntas, sobre todo respecto a la convocatoria realizada por el señor Rector, recurrir a la medida supletoria de la Ley N° 27444, que implicaría, porque si no está reconocida la AU en la parte de docentes y estudiantes, quiere decir que la AU va a estar conformada solo por autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos y Directora de EPG, porque los graduados son supernumerarios. Esa AU realmente va a generar más problemas porque toda la comunidad universitaria va a reaccionar porque nunca se ha hecho. Estaríamos desnaturalizando la institución de la AU porque deberían estar debidamente constituida por los docentes, estudiantes y graduados. Nos vamos a sentir incómodos en una AU donde solo estemos las autoridades. La solución es resolver el problema para que se constituya lo más rápido la AU porque si no se reconoce hay restricciones para convocar. Hay que ver el tema del reconocimiento de la AU, es el tema clave y darle alguna solución. Estamos con el concepto de que está judicializado y no podemos reconocer. No soy abogado pero he escuchado que si bien la profesora obtuvo su recurso de amparo, eso no detiene el proceso. El señor Rector debió sacar su Resolución. Asimismo, pregunta al Director de la OAL cuando el Poder Judicial notifica de la acción de amparo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta cuál es la pretensión del Dr. Nunura? Que es lo que propone.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que él quisiera que la UNAC tenga sus órganos reconocidos. Su propuesta es que el señor Rector sea más abierto para encontrar una salida que es el reconocimiento de la AU. Que cumpla con el Art. 161° Inc. f) del Estatuto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, escucha la posición de varios consejeros y es la interpretación que dan los abogados. Cree necesario que se vea la solución, se saca la resolución y punto, pero el Asesor Legal señala que no es factible al haber un recurso de amparo y una medida cautelar que tienen un profesor y un estudiante. Solicita se invite a un experto neutral, un constitucionalista, para que nos ilustre. Este aspecto es legal y quisiera que se invite a un especialista experto para seguir en el debate.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que está de acuerdo con la Directora de la EPG. Si pudiera ser más de uno sería mejor. Que le aconsejen y aclaren el panorama para ir a Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a hacer la convocatoria al Colegio de Abogados del Callao o de Lima para que se convoque a un especialista. Apenas se tenga la respuesta se convocará. Considerándose que el día viernes hay sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Siendo las 20 horas y 45 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-